

# **BOLETIN OFICIAL**

AÑO XLVIII - Nº 10.010

Miércoles 7 de Junio de 2006

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Edición de 30 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

> Dr. Martín Buzzi Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López Ministro de la Familia y Promoción Social

#### Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

#### SUMARIO

Ley Nº 5.485 - Dto. Nº 634/06 - Apruébase Documento Final del III Encuentro de la Patagonia Austral Ley Nº 5.486 - Dto. Nº 635/06 - Apruébase el Convenio Suscripto	2-3
entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Vialidad Provincial que tiene por Objeto Efectuar Transferencias Recíprocas Ley Nº 5.487 - Dto. Nº 636/06 - Apruébase Contrato de Servicios	3-4
Informáticos  Ley № 5.488 - Dto. № 641/06 - Apruébase la Modificación a la  Adenda al Contrato de Fideicomiso entre la Provincia del Chubut,	4
EMGASUD S. A., Nación Fideicomiso S.A. y la Secretaría de Energía de la Nación	4-5
Profesional de las Ciencias Agropecuarias)  DECRETO SINTETIZADO	5
Año 2006 - Dto. Nº 614	5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2006 - Res. № 115, 116	6-7
Organismo Provincial de Turismo Año 2006 - Res. Nº XXIV-21 Ministerio de Educación	7
Año 2006 - Res. № 88, XIII-236, XIII-237 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	7-8
Año 2006 - Res. Nº II-96	8
Secretaría de Cultura Año 2006 - Res. Nº XVII-08 Ministerio de la Familia y Promoción Social	8-9
<b>Año 2006 - Res. Nº</b> IV-82, 825, 829, 876, 877, 899 a 906, 911 a 913, 915, 917 a 920, 927, 928, 930, 936, 947 a 950 y 953	9-13
Secretaría de Salud Año 2006 - Res. № XXI-138 a XXI-142, XXI-145 a XXI-150	13-15
RESOLUCIONES CONJUNTAS	13-13
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Ministerio de Educación <b>Año 2006 - Res. Conj. Nº</b> II-97 y XIII-238	15
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de la Producción Año 2006 - Res. Conj. Nº IV-80 y VII-23	15-16
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Administración de Vialidad Provincial	
Áño 2006 - Res. Conj. № IV-81 y XV-19 Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud	16
Año 2006 - Res. Conj. Nº IV-83 y XXI-143, IV-84 y XXI-144 DISPOSICION	16
Dirección General de Administración de Recursos Hídricos Año 2006 - Disp. № 07	16-17
DISPOSICIONĖS SINTETIZADAS	10-17
Dirección General de Administración de Recursos Hídricos <b>Año 2006 - Disp. Nº</b> 06	17
Dirección General de Bosques y Parques Año 2006 - Disp. Nº 62	17
Dirección de Fauna y Flora Silvectro	
Año 2006 - Disp. Nº 16ACUERDO	17
Tribunal de Cuentas Año 2006 - Acuerdo № 204	17-18
SECCION GENERAL	
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.240/97 Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	18-20
Licitaciones - Avisos	20-30

### Sección Oficial

#### LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE DOCUMENTO FINAL DEL III ENCUENTRO DE LA PATAGONIA AUSTRAL

LEY Nº 5.485

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE **LEY:** 

Artículo 1°.- Apruébale en todos sus términos el Documento Final del III Encuentro de la Patagonia Austral, realizado el 6 de agosto de 2004, suscripto por los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, Don Mario DAS NEVES, de Santa Cruz, Don Sergio Edgardo ACEVEDO, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Don Mario Jorge COLAZO, y los señores Intendentes de las Regiones de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime JELINCIC AGUILAR y de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, Don Patricio WESTPHAL STAMBUK, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el II Encuentro de la Patagonia Austral, realizado en la ciudad de Punta Arenas los días 15 y 16 de abril de 2004, protocolizado al Tomo 10, Folio 287, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de agosto de 2004, el Acta Compromiso suscripta en la ciudad de Río Gallegos el día 6 de agosto de 2004, entre los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, Don Mario DAS NEVES, de Santa Cruz, Don Sergio Edgardo ACEVEDO, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Don Mario Jorge COLAZO, y los señores Intendentes de las Regiones de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime JELINCIC AGUILAR y de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, Don Patricio WESTPHAL STAMBUK, en pos de establecer una estrategia común para el desarrollo de la región Austral y favorecer la creación de espacios de debate y articulación académicos e institucionales, protocolizado al Tomo 10, Folio 285, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de agosto de 2004, y la Declaración de Interés manifestada por los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, Don Mario DAS NEVES, de Santa Cruz, Don Sergio Edgardo ACEVEDO, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Don Mario Jorge COLAZO, y los señores Intendentes de las Regiones de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime JELINCIC AGUILAR y de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, Don Patricio WESTPHAL STAMBUK, en relación al proyecto de integración acordado por el señor Intendente de la Municipalidad de Río Turbio y el

Alcalde Ilustre de la Municipalidad de Natales, Provincia de Ultima Esperanza, por el aporte al turismo y el crecimiento de la zona que cuenta con patrimonios culturales y naturales comunes, protocolizado al Tomo 10, Folio 286, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de agosto de 2004.

Artículo 2º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA Secretario Legislativo Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

Dto. Nº 634/06.

Rawson, 31 de Mayo de 2006.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Documento Final del III Encuentro de la Patagonia Austral, realizado el 6 de agosto de 2004, suscripto por los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, Don Mario DAS NEVES, de Santa Cruz, Don Sergio Edgardo ACEVEDO, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Don Mario Jorge COLAZO, y los señores Intendentes de las Regiones de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime JELINCIC AGUILAR y de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, Don Patricio WESTPHAL STAMBUK, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el II Encuentro de las Patagonia Austral, realizado en la ciudad de Punta Arenas los días 15 y 16 de abril de 2004, protocolizado al Tomo 10, Folio 287, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de agosto de 2004, el Acta de Compromiso suscripta en la ciudad de Río Gallegos el día 6 de agosto de 2004, entre los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut. Don Mario DAS NEVES, de Santa Cruz, Don Sergio Edgardo ACEVEDO, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Don Mario Jorge COLAZO, y los señores Intendentes de las Regiones de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime JELINCIC AGUILAR y de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, Don Patricio WESTPHAL STAMBUK, en pos de establecer una estrategia común para el desarrollo de la región Austral y favorecer la creación espacios de debate y articulación académicos e institucionales, protocolizado al Tomo 10, Folio 285, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de agosto de 2004, y la Declaración de Interés manifesta-

da por los señores Gobernadores de las Provincias del Chubut, Don Mario DAS NEVES, de Santa Cruz. Don Sergio Edgardo ACEVEDO, de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Don Mario Jorge COLAZO, y los señores Intendentes de las Regiones de Magallanes y Antártica Chilena, Don Jaime JELINCIC AGUILAR y de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, Don Patricio WESTPHAL STAMBUK, en relación al proyecto de integración acordado por el señor Intendente de la Municipalidad de Río Turbio v el Alcalde Ilustre de la Municipalidad de Natales, Provincia de Ultima Esperanza, por el aporte al turismo y el crecimiento de la zona que cuenta con patrimonios culturales y naturales comunes, protocolizado al Tomo 10, Folio 286, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 31 de agosto de 2004; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de mayo de 2006 y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5485 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES NORBERTO GUSTAVO YAUHAR MAXIMO GABRIEL PAREZ CATAN

APRUEBASE EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL QUE TIENE POR OBJETO EFECTUAR TRANSFERENCIAS RECIPROCAS.

#### LEY Nº 5.486

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing, Nelson Guillermo PERIOTTI, por una parte; por la otra la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut, representada por su Interventor, Agrimensor Julio Alberto OTERO, el día 7 de setiembre de 2004 en la ciudad de Buenos Aires; que tiene por objeto efectuar transferencias recíprocas entre los mencionados Organismos, encuadrado en lo dispuesto por el artículo 155 inciso 7) de la Constitución Provincial y de acuerdo al siguiente detalle: Vialidad Nacional transfiere a la Jurisdicción Provincial; a) Ruta Nacional Nº 25 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 62 (Pampa de Agnia) -Empalme Ruta Nacional Nº 40 Sur - Progresivas Km. 419,43 - Km. 591,12 - Longitud 171,69 Km.; b) Ruta Nacional Nº 26 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº

20 - Iímite con Santa Cruz - Progresivas Km. 102,47 -Km. 172,11 - Longitud 65,95 Km. - tramo límite con Santa Cruz - Empalme Ruta Nacional Nº 40 Sur (Río Mayo) - Progresivas Km. 193,25 - Km. 254,51 - Longitud 61,92 Km.; c) Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 - Empalme Ruta Provincial Nº 22 - Progresivas Km. 1739,63 - Km. 1937,10 - Longitud 197,60 Km.; y Vialidad Provincial transfiere a Jurisdicción Nacional: a) Ruta Provincial Nº 20 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 26 - Empalme Ruta Nacional No 40 - Progresivas Km. 0,00 - Km. 253,00 - Longitud 253 Km.; b) Ruta Provincial Nº 22 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Progresivas Km. 0,00 - Km. 54,00 Longitud 54 Km.; c) Ruta Provincial Nº 62 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 25 (Pampa de Agnia) – Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Tecka) - Progresivas Km. 0,00 - Km. 108,00 -Longitud 108 Km.; protocolizado al Tomo 3, Folio 096, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía general de Gobierno, con fecha 30 de enero de 2006.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONO-RABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA Secretario Legislativo Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

#### Dto. Nº 635/06.

Rawson, 31 de Mayo de 2006.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad, representada por su Administrador General, Ing, Nelson Guillermo PERIOTTI, por una parte; y por la otra la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut, representada por su Interventor, Agrimensor Julio Alberto OTERO, el día 7 de setiembre de 2004 en la ciudad de Buenos Aires; que tiene por objeto efectuar transferencias recíprocas entre los mencionados Organismos, encuadrado en lo dispuesto por el artículo 155 inciso 7) de la Constitución Provincial; protocolizado al Tomo 3, Folio 096, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía general de Gobierno, con fecha 30 de enero de 2006; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de mayo de 2006 y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial:

#### POR ELLO

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5486 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

### APRUEBASE CONTRATO DE SERVICIOS INFORMATICOS

LEY Nº 5.487

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Contrato de Servicios Informáticos, suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, Miguel Ángel ROSSETTO, y el Ministerio del Interior, representado por el señor Ministro Cdor. Aníbal D. FERNANDEZ, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 2005, con el objeto de que el Ministerio del Interior preste a la Provincia los servicios de e-mail, hosting y husting, protocolizado al Tomo 19, Folio 262, del Registro de Contratos de Locación de Obras en Inmuebles de la Escribanía general de Gobierno con fecha 14 de octubre de 2005, ratificado por Decreto № 274/06

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONO-RABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS Presidente Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA Secretario Legislativo Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

Dto. Nº 636/06.

Rawson, 31 de Mayo de 2006.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Contrato de Servicios Informáticos, suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, Miguel Ángel ROSSETTO, y el Ministerio del Interior, representado por el señor Ministro Cdor. Aníbal D. FERNANDEZ, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 2005, con el objeto de que el Ministerio del Interior preste a la Provincia los servicios de e-mail, hosting y housting, protocolizado al Tomo 19, Folio 262, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía general de Gobierno con fecha 14 de octubre de 2005, ratificado por Decreto Nº 274/06; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de mayo de 2006 y la facultad que torga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial:

#### POR ELLO

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5487 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBASE LA MODIFICACION A LA ADENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, EMGASUD S.A., NACION FIDEICOMISO S.A. Y LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION.

#### **LEY N° 5488**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la modificación a la Adenda al Contrato de Fideicomiso, suscripta el 26 de diciembre de 2005, entre la Provincia del Chubut representada por el señor Gobernador, Mario DAS NEVES; EMGASUD S.A. representada por su Presidente señor Alejandro IVANISSEVICH, NACION FIDEICOMISO S.A., representada por su Gerente General señor Néstor ULLOA; y la Secretaría de Energía de la Nación, registrada al Tomo 8, Folio 211, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 3 de abril de 2006.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONO-RABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS

Dr. JULIO C. ARISTARAIN Vicepresidente 1° Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut Ing. GUILLERMO MARTOCCIA Secretario Legislativo Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

#### Dto. N° 641/06.

Rawson, 01 de Junio de 2006.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley pro el cual se aprueba en todos sus término la modificación de la Adenda al Contrato de Fideicomiso, suscripta el 26 de diciembre de 2005, entre la Provincia del Chubut representada por el Señor Gobernador, Mario DAS NEVES; EMGASUD S.A. representada por su Presidente Señor Aleiandro IVANISSEVICH; NACION FIDEICOMISO S.A., representada por su Gerente General Señor Néstor ULLOA: y la Secretaría de Energía de la Nación, registrada al Tomo 8, Folio 211, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 3 de Abril de 2006; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de Mayo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5488 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

#### MODIFICASE LA LEY 5080 (EJERCICIO PROFE-SIONAL DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS)

#### **LEY N° 5489**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 16° del Título IV de la Ley N° 5.080, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16°.- El Consejo tiene por finalidad, entre otros objetivos, propender al mayor perfeccionamiento cultural de sus asociados, a la protección de los mismos y a procurar que el ejercicio de la profesión constituya una obra útil para la comunidad y la provincia; además supervisará la conducta profesional de sus miembros y cumplirá con lo dispuesto en esta Ley, los reglamentos que en su consecuencia se dicten y su estatuto respectivo."

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONO-RABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS

Dr. JULIO C. ARISTARAIN Vicepresidente 1° Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA Secretario Legislativo Honorable Legislatura De la Provincia del Chubut

#### Dto. N° 648/06.

Rawson, 01 de Junio de 2006.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley pro el cual se modifica el artículo 16° del Título IV de la Ley N° 5080, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 16°.- El Consejo tiene por finalidad, entre otros objetivos, propender al mayor perfeccionamiento cultural de sus asociados, a la protección de los mismos y a procurar que el ejercicio de la profesión constituya una obra útil para la comunidad y la provincia; además supervisará la conducta profesional de sus miembros y cumplirá con lo dispuesto en esta Ley, los reglamentos que en su consecuencia se dicten y su estatuto respectivo."; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de Mayo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5489 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR

#### **DECRETO SINTETIZADO**

Dto. Nº 614

30-05-06

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio Nº 771 de Trelew, un (1) cargo Peón, Código 1-018 — Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente, vacante en Presupuesto.

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del dictado del presente decreto, en el cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, asignado por el Artículo 1º) del presente acto, al agente Mario Hugo NIEVA (MI Nº 13.657.264 – clase 1957), quien revista en un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Per-

sonal de Servicio – Planta Temporaria en el Colegio  $N^{\circ}$  771 de Trelew.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al Colegio Nº 762, de Trelew, un (1) cargo Peón, Código 1-018 — Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el Colegio Nº 762 de Trelew, a la señora Dora Irma CURRUMIL (MI Nº 16.421.480 – clase 1963), en un (1) cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 115 30-05-06

Artículo 1º.- RECTIFIQUESE el Artículo 2º de la resolución Nº 112/06 EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- FIJASE el día 06 de Junio de 2006 a las 11:00 hs, como fecha de Apertura de las ofertas del Concurso Privado de Precios Nº 15/06 – SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson."

#### Res. Nº 116 30-05-06

Artículo 1°- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 110.952,67) en concepto del Nonagésimo octavo (98°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- PÁGÜESE la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 89.750,20) en concepto del Centésimo décimo (110°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°- PÁGUESE la suma de PESOS CIEN-TO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 129.918,64) en concepto del Quinto (5°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4°- PÁGUESE la suma de PESOS OCHO-CIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 817.586,50) en concepto del Quincuagésimo segundo (52°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo IV que integra la presente Resolución.

Artículo 5°- PÁGUESE la suma de PESOS CUA-RENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 46.412,58) en concepto del Quinto (5°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo V que integra la presente Resolución.

Artículo 6°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

#### **ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 31/05/06 (Decreto  $N^\circ$  1472/03)

Nº	Tenedores		98º Servicio	
	An	nortización	Renta	Total
1-B	José Luis Valdovinos	3.434,35	122,82	3.557,17
2-B	José María Olmos	3.434,35	122,82	3.557,17
3-B	Héctor Escudero	1.717,18	61,41	1.778,59
4-B	Daniel Enrique Doval	8.070,73	288,63	8.359,36
5-B	Norberto Oscar González	7.899,01	282,49	8.181,50
6-B	Marta Beatriz Amuchástegu	i 1.268,07	45,34	1.313,41
7-B	María Cristina Salort	12.878,82	460,58	13.339,40
	Tomás Antonio Rafael Fucc	i		
	y/o Angélica Rosa Iaconis	13.050,54	466,72	13.517,26
	Andrés Ignacio Aramburu	4.351,05	155,61	4.506,66
	María Florencia Aramburu	4.349,74	155,56	4.505,30
	Carolina Natalia Aramburu	4.349,74	155,56	4.505,30
9-B	Raúl Alberto Alfonso	28.848,56	1.031,69	29.880,25
10-B	Raúl Alberto Alfonso	2.344,61	83,85	2.428,46
11-B	José Luis Valdovinos	686,87	24,57	711,44
12-B	Lucio Césari	449,10	16,06	465,16
13-B	Patricia Carnino y/o María			
	Elena Carnino	2.060,61	73,69	2.134,30
14-B	Puente Hnos.Soc. de			
	Bolsa S.A.	2.404,05	85,97	2.490,02
15-B	Puente Hnos.Soc. de			
	Bolsa S.A.	2.404,05	85,97	2.490,02
16-B	Mantesi Ángel Norberto	999,26	35,74	1.035,00
17-B	Diprom S.A.	651,27	23,29	674,56
18-B	Juan José Varela	96,03	3,44	99,47
19-B	José Luis Valdovinos	1.373,74	49,13	1.422,87
	TOTAL	107.121,73	3.830,94	110.952,67

#### ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 31/ 05/06 (Decreto N° 1472/03)

#### Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio Nº	Amortización	Renta	Total
110	86.787,75	2.962,45	89.750,20
TOTAL	86.787,75	2.962,45	89.750,20

#### **ANEXO III**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/05/06 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	5º Servicio Renta	Total
Cerámica Tremara S.A. Fondo Para el Desarrollo	853,49	333,58	1.187,07
Productivo	5.155,83	2.015,14	7.170,97
Jong Pil Pak Obra Social para la Actividad	2.177,39	851,03	3.028,42
Docente Total	85.223,04 93.409,75		118.532,18 129.918,64

#### **ANEXO IV**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV

Los importes están actualizados por el CER al 04/06/06 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	52º Servicio Renta	Total
Emilio Rodolfo Paternoster	8.733,31	318,30	9.051,61
Osplad	38.252,64	1.394,20	39.646,84
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46 en autos «OLMATIC S.A. S/Quiebra	369.953,03	13.483,73	383.436,76
s/Incidente de Venta» (Expte.	30.968)		
Elvio Walter Glanzmann	41.774,50	1.522,56	43.297,06
Cecilia Mercedes Gonzalez	41.093,41	1.497,74	42.591,15
Fiscalía de Estado	7.217,48	263,06	7.480,54
Sonia Haydee Donati	2.795,75	101,90	2.897,65
Héctor Humberto Moreno	666,77	24,30	691,07
Mónica Cristina Dencor	1.111,28	40,50	1.151,78
Juan Carlos González Ayesa	339,23	12,36	351,59
Hugo Estanislao Kovalski	339,23	12,36	351,59
Jorge Eduardo Fernández	339,23	12,36	351,59
Adolfo Federico Von Poeppel	140,37	5,12	145,49
Marcos Germán Fink	339,23	12,36	351,59
Miguel Angel Guidici	140,37	5,12	145,49
María Alejandra Ahmad	350,93	12,79	363,72
Jorge Oscar Daroca	8.773,28	319,76	9.093,04
Alberto Ceferino Martino	5.848,85	213,17	6.062,02
Supercemento SAIyC	88.575,03	3.228,31	91.803,34
Dycasa S.A.	172.051,78	6.270,80	178.322,58
Total	788.835,70	28.750,80	817.586,50

#### ANEXO V

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 04/06/06 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores		5º Servicio	
	Amortización	Renta	Total
Arcajo, Néstor Hugo y Saav	edra,		
Icia Cecilia	518,30	202,58	720,88
Ayamilla, Paulina	621,96	243,09	865,05
Calfual, Alejandra Mariel	145,61	56,91	202,52
Cancino, Hugo Rubén	59.09	23.09	82.18

Cerámica Tremara S.A. Gasparini, Karina Beatriz	4.146,40 331,70	1.620,61 129,64	5.767,01 461,34
Giudice, Carlos Alberto e			
Ivanoff, Nicolina I.	2.073,20	810,30	2.883,50
Medel, Anelita	1.554,90	607,73	2.162,63
Passerini, Ricardo Enrique	1.036,60	405,15	1.441,75
Roa de Jerez, Inés	245,40	95,91	341,31
Salinas, Norma Beatriz	2.073,20	810,30	2.883,50
Videau, Teresa Margarita	1.554,90	607,73	2.162,63
Laurini, Domingo Gregorio	17.972,17	7.024,36	24.996,53
Bárbara Emilce Godoy	<u>1.036,60</u>	<u>405,15</u>	<u>1.441,75</u>
Total	33.370,03	13.042,55	46.412,58

#### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

#### Res. N° XXIV-21

26-05-06

Artículo 1°.- ABONESE por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a la Señora Lilia KINSELLA (M.I. N° 5.315.576 – Clase 1946), VEINTE (20) días de licencia no usufructuada correspondiente al año 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores .

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 88 27-03-06

Artículo 1º) EXCEPTUAR el criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria en la tramitación de la Licitación Privada Nº 3/06 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar de las escuelas Nº 121, Nº 80, Nº 9 y Nº 81, pertenecientes a la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 3º) ADJUDICAR a la Municipalidad de Cholila, representada en este acto por su intendente Señor Héctor Miguel Castro el renglón Nº 1, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) siendo el valor del Contrato de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00). Total General adjudicado a la Municipalidad de Cholila representada por el Señor Miguel Castro en la Licitación Privada N° 03/06 PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).

Artículo 4º) ADJUDICAR a la Empresa de Transporte La Golondrina, de Roberto Pascual el renglón Nº 6, por un valor mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 3.970,00) siendo el valor del Contrato de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 17.865,00), el renglón N° 7 por un valor mensual de PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$

7.080,00) siendo el valor del Contrato de PESOS TREIN-TA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 31.860,00). Total General adjudicado a la Empresa de Transporte La Golondrina, de Roberto Pascual en la Licitación Privada № 3/2006 PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 49.725,00).

Artículo 5º) IMPUTAR el gasto de la presente contratación, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 76.725,00) a la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2006.

Artículo 6º) DECLARAR fracasado los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 8 por 2 falta de cumplimiento del Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones de las Cláusulas Generales.

Artículo 7°) NOTIFIQUESE a la Empresa de transporte Cooperativa de Trabajo Nehuén Limitada, lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 8°) DESAFECTESE la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 73/100 (\$ 42.371,73) de la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999 – PARTIDA 351 – FUENTE 111 – EJERCICIO 2006.

#### Res. N° XIII-236 26-05-06

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto por la docente Lea Rut Patricia Emilia UBERTI (M.I. N° 10.065.175 – Clase 1952), contra el acto de designación de Vicedirector Suplente en la Escuela N° 168 de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Seccional Región II (Puerto Madryn).

Artículo 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de recusación interpuesto contra el Supervisor Técnico Escolar señor José Atilio ARCIDIÁCONO, por carecer el mismo de fundamentación, amparado en las reglamentaciones vigentes.

#### Res. N° XIII-237 26-05-06

Artículo 1°.- CERRAR a partir de la fecha de la presente Resolución el Tercer Ciclo de EGB y Anexo Itinerario de Adolescentes de la Escuela N° 50 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución el Colegio N° 787 3° categoría – CUE N° 2600622 en la ciudad de Trelew con período Marzo-Noviembre que funcionará en el antiguo edificio de la Escuela N° 50.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por el Colegio N° 787 a partir del ciclo lectivo 2006 será la siguiente:

EGB Tercer Ciclo: Decreto 1444/99 (urbano) Itinerario de Adolescentes

Educación Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4°.- DETERMINAR que la adecuación de la Planta Orgánica Funcional Docente (POF) de la nueva institución será realizada en forma conjunta por la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y Dirección de Personal Docente .

Artículo 5°.- ESTABLECER que por las Supervisiones Seccionales Región IV y de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Trelew se realizará la distribución de espacios y recursos a fin de coordinar una transición que contemple las necesidades de funcionamiento de ambas instituciones.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-96

26-05-06

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 13 de Marzo del 2006, al Profesor Titular Comisario CIFUENTES, Rubén Alberto (M.I. N° 18.042.493 – Clase 1966), en las Asignaturas "LEGISLACIÓN" e "INVESTIGACIÓN", dependiente del Area Institutos Policiales.

#### SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. N° XVII-08

23-05-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Javier Rodolfo DIAZ (D.N.I. N° 24.480.722 – Clase 1975) Código 2-065 – Clase VI de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, de TREINTA (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de TREINTA (30) horas extraordinarias realizadas por el agente Javier Rodolfo DIAZ (D.N.I. N° 24.480.722 – Clase 1975) Código 2-065 – Clase VI de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura durante el mes de marzo de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por la agente Luciana JONES (D.N.I. N° 26.727.280 – Clase 1978), Código 3-004– Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con asignación de funciones en la Dirección General de Gestión Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, de VEINTE (20) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2006. en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 4°.- Autorizar el pago de VEINTE (20) horas extraordinarias realizadas por la agente Luciana JONES (D.N.I. N° 26.727.280 — Clase 1978), Código 3-004—Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con asignación de funciones en la Dirección General de Gestión Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, durante el mes de marzo de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 5°.- Reconocer lo actuado por la agente María Ester STEGMAN (D.N.I. N° 13.036.195 – Clase 1959) Código 1-019 – Clase V, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con asignación de funciones en la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, de VEINTE (20)

horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 6°.- Autorizar el pago de VEINTE (20) horas extraordinarias realizadas por la agente María Ester STEGMAN (D.N.I. N° 13.036.195 – Clase 1959) Código 1-019 – Clase V, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con asignación de funciones en la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, durante el mes de marzo de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 7°.- Reconocer lo actuado por los agentes David PUGH (D.N.I. N° 18.370.752 – Clase 1967) y Walter ALVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099 – Clase 1974), Chofer "B" Código 1-006 – Clase IV, del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, de CUARENTA (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 8°.- Autorizar el pago de CUARENTA (40) horas extraordinarias realizadas por los agentes David PUGH (D.N.I. N° 18.370.752 – Clase 1967) y Walter ALVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099 – Clase 1974), Chofer "B" Código 1-006 – Clase IV, del Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, durante el mes de marzo de 2006, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-82 22-05-06

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987 en el Sumario Administrativo N° 35-DS-04 caratulado "S/MUERTE DUDOSA – HOGAR DE ANCIANOS ARTURO H. ILLIA – EL MAITEN" que se tramita por Expedientes N° 2347-SDS-04, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 120/121 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio fiscal para el erario público.

#### Res. N° 825 28-04-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURIQUEO, JUANA ROSA (D.N.I. N° 11.094.090), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 829 28-04-06

Artículo 1º.-EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2°.- ACEPTASE la renuncia presentada por la tutora del proyecto MIPROE, denominado "FRATEX", Sra. NARVÁEZ, ROMINA CARLA (D.N.I Nº 31.914.661), a partir del 1º de abril de 2006.

Artículo 3º.- DESIGNASE como tutora del Proyecto denominado "FRATEX", enmarcado en el Programa de Micro emprendedores Proveedores del Estado –MIPROE, a la Srta. CALFU, BRENDA GISEL (D.N.I Nº 31.958.833), a partir del 1º de abril de 2006.

#### Res. N° 876 16-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ROMERO, SIXTO RAUL (D.N.I. N° 5.495.307), con domicilio en Belgrano S/N de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 877 16-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MESA, ANGEL BERNARDINO (D.N.I. N° 10.561.040), con domicilio en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 899 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUILODRAN, JUAN ANTONIO (L.E. N° 7.321.480), con domicilio en El Pedregoso - de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 900 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURRUMIL, MARIANO (D.N.I. N° 7.816.606), con domicilio en Paraje Gorro Frigio de la localidad de Lagunita Salada

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 901 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JARA, RICARDO (D.N.I. N° 7.324.667), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 902 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor IBAÑEZ, VASQUEZ, ELIZARDO (D.N.I. N° 18.743.592), con domicilio en Cristóbal Colón N° 47 de la ciudad de Rawson

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 903 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez -

Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor PACHECO, JULIO JORGE (D.N.I. N° 7.888.295), con domicilio en Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 904 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ROBLEDO, OMAR CARLOS (D.N.I. N° 7.810.693), con domicilio en Barrio Juan Manuel de Rosas – Casa N° 14 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 905 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GIMÉNEZ, DELIA ANGELA (D.N.I. N° 2.307.254), con domicilio en Sector 22 – Casa N° 3 Barrio Estándar Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 906 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NAPAL, OSCAR GREGORIO (L.E. N° 7.329.597), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 911 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHIGUAY VASQUEZ, DOMITILA (D.N.I. N° 18.752.253), con domicilio en calle España y 20 de Junio – de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 912 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MONTIEL, NATALIO (L.E. N° 7.384.070), con domicilio en Barrio San Miguel – Mza. N° 1201 – Lote N° 5 – de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 913 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUINCHILLAN, VICTORIA (D.N.I. N° 4.613.258), con domicilio en Barrio San Miguel – Manzana 1205 – Lote 11 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 915 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor WALKER, HECTOR ANTONIO (D.N.I. N° 7.327.213), con domicilio en Isla Sur de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cipal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 917 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MACKUTA, ROSA HELVECIA (L.C. N° 4.159.461), con domicilio en Cerro Radal - de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 918 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARDENAS, ERVEDO (L.E. N° 7.310.065), con domicilio en El Turbio de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 919 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JELDREZ MARCHANT, DAMIÁN ANTONIO (C.I. N° 61.527), con domicilio en Barrio 630 Viviendas – Monoblock 27 – Departamento 157 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 920 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora

ALVARADO ALVAREZ, MARIA ISOLINA (D.N.I. N° 18.776.719), con domicilio en la localidad del Dique Florentino Ameghino.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 927 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GODOY, FLORENCIA OLGA (L.C. N° 4.879.750), con domicilio en Barrio Manuel del Villar – Mza. N° 341 – Lote N° 24 – de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 928 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora POVEDA, ESTHER CELIA (D.N.I. N° 4.071.897), con domicilio en calle Urquiza – Casa N° 202 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 930 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ZABALA, MARIA ELENA (L.C. N° 2.767.276), con domicilio en la localidad de Dique Florentino Ameghino.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 936 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HERNANDEZ, JUSTINIANO (L.E. N° 7.323.707), con domicilio en calle Fontana – Barrio Cañadón de Bórquez de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 947 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VALENZUELA, ROBERTO (L.E. N° 7.315.535), con domicilio en Paraje Playa Bengoa S/N de la localidad de Puerto Pirámides.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 948 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TARDON, UMENIA (D.N.I. N° 11.438.746), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 949 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor CASTRO, SEBASTIÁN ERNESTO (D.N.I. N° 30.280.911), con domicilio en calle N° 62 – Casa N° 388 – Barrio Standard Sur Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 950 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DEVICENZI, YSABEL (D.N.I. N° 4.797.406), con domicilio en Barrio Pujol II – Manzana 837 – Lote 10 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. N° 953 22-05-06

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor CALFU, JOSE (D.N.I. N° 5.413.984), con domicilio en calle Urquiza s/n° - de la localidad de José de San Martín

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.006.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### SECRETARÍA DE SALUD

#### Res. N° XXI-138 19-05-06

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de Febrero de 2006 a la agente EVANS, Eva Raquel (Clase 1952 - M.I. N° 10.147.127), en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, subrogando Jerarquía 9 – Categoría 18, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Directora Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 como así también cuatro (4) días de Licencia

Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, por lo tanto se deberán abonar éstos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal: Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - del Presupuesto para el año 2006.

#### Res. N° XXI-139 22-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor STORK Oscar Horacio (M.I. N° 11.152.543 – Clase 1954) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, equivalente al ciento treinta por ciento (130%) del sueldo básico a partir del 01 de Noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor STORK Oscar Horacio (M.I. N° 11.152.543 – Clase 1954) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, equivalente al ciento treinta por ciento (130%) del sueldo básico a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 31 de Octubre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2006.

#### Res. N° XXI-140 22-05-06

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de Marzo de 2006, al Doctor DODERO Néstor Ricardo (M.I. N° 13.593.276 - Clase 1957) con funciones en la División Neonatología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.211,25) y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

#### Res. N° XXI-141 22-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Subzonal de Rawson, Subzonal de Puerto Madryn y Regional de Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, de acuerdo a los montos especificados para cada agente a partir del 01 de Octubre de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios, a los profesionales consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Subzonal de Rawson, Subzonal de Puerto Madryn y Regional de Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, de acuerdo a los montos especificados para cada agente a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 30 de Septiembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

#### **ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMEN- TO	CLA- SE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
MORENO Noemí del Valle	10.402.703	1952	A - I - II - 10 - c/40 hs.	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	856,95	1/10/05	31/12/05
POPOVIEZ Marta	5.742.840	1948	A - I - II - 10 - c/40 hs.	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	856,95	1/10/05	31/12/05
GIANNOTTI Pablo Gabriel	20.522.446	1968	A - I - II - 10 c/20 hs.	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	530,57	1/10/05	31/12/05
MALESICH Marcos Conrado	23.032.011	1972	A - I - III - 11 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADVIA	936,30	1/10/05	31/12/05
SEGURA Marta Inés	20.238.390	1969	A - I - III - 11 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	936,30	1/10/05	31/12/05
ROMERO BICEGO J. Carlos	21.830.309	1970	A - I - II - 10 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	936,30	1/10/05	31/12/05
PAREDES Adriana Noemí	16.363.590	1963	A - I - II - 10 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	856,95	1/10/05	31/12/05
RABANETI Elena Rosa	4.429.819	1943	A - I - II - 10 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	856,95	1/10/05	31/12/05

#### ANEXO II

					_		_
APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMEN- TO	CLA- SE	CAT. DE REVISTA Y REG HORARIO	ESTABLECIMIEN- TO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
MORENO Noemí del Valle	10.402.703	1952	A - I - II - 10 - c/40 hs.	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	856,95	1/01/06	30/09/06
POPOVIEZ Marta	5.742.840	1948	A - I - II - 10 - c/40 hs.	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	856,95	1/01/06	30/09/06
GIANNOTTI Pablo Gabriel	20.522.446	1968	A - I - II - 10 c/20 hs.	HOSPITAL SUBZONAL PTO. MADRYN	530,57	1/01/06	30/09/06
MALESICH Marcos Conrado	23.032.011	1972	A - I - III - 11 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADVIA	936,30	1/01/06	30/09/06
SEGURA Marta Inés	20.238.390	1969	A - I - III - 11 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	936,30	1/01/06	30/09/06
ROMERO BICEGO J. Carlos	21.830.309	1970	A - I - II - 10 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	936,30	1/01/06	30/09/06
PAREDES Adriana Noemí	16.363.590	1963	A - I - II - 10 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	856,95	1/01/06	30/09/06
RABANETI Elena Rosa	4.429.819	1943	A - I - II - 10 c/40 hs.	HOSPITAL REG. COMOD. RIVADAVIA	856,95	1/01/06	30/09/06

#### Res. N° XXI-142

22-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente VISCIDO, Angel Edgardo (M.I. N° 11.910.132 – Clase 1955) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 03 de Enero de 2006 y hasta el 20 de Enero de 2006 inclusive

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

#### Res. N° XXI-145

26-05-06

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Inciso a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, al cargo que ocupa la agente OYARZUN Karina Andrea (M.I. N° 23.439.400 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

#### Res. N° XXI-146

26-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la Contadora CRIADO, Mónica (Clase 1954 - MI N°

26-05-06

11.237.714) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del día 20 de marzo de 2006 y hasta el 23 de marzo de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

#### Res. N° XXI-147 26-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios, al agente COROMINAS José Luis (M.I. N° 07.866.890 — Clase 1949) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, fijándose en un monto mensual de PESOS MIL DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.002,26) a partir del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 18 de Junio del mismo año.

#### Res. N° XXI-148

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación de quinientas (500) horas mensuales de Guardias Técnicas Pasivas al servicio Anatomía Patolológica del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de Septiembre de 2005, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

#### Res. N° XXI-149 26-05-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente BALLAZINI, María José (Clase 1967 - M.I. N° 18.235.625) Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y los beneficios de la Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Médica Psiquiatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2006.

#### Res. N° XXI-150 26-05-06

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa el agente KOLTHOFF Rodolfo (M.I. N° 14.713.817 - Clase 1962), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como chofer en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2006.

#### **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Conj. N° II-97 MGTyJ y XIII-238 ME 26-05-06

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 28 de Mayo de 2005 y hasta el 27 de Mayo de 2006 inclusive en la Escuela N° 131 de la Localidad de Corcovado, dependiente del Ministerio de Educación, Delegación Administrativa de Escuelas Regional III, al Sargento Ayudante FALCON, José Antonio (M.I. N° 17.398.027 – Clase 1965) Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

#### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. Conj. N° IV-80 MFyPS y VII-23 MP 22-05-06

Artículo 1°.- Asignase funciones a la agente María Inés LUZZI (M.I. N° 5.455.119 - Clase 1946) Cargo: Oficial Superior Auditor - Código 3-005 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Desarrollo Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social – en la Dirección General de Promoción y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 2°.- El área de Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencio-

nada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Conj. N° IV-81 MFyPS y XV-19 AVP 22-05-06

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección de Obras por Contrato dependiente de la Administración de Vialidad Provincial, por el agente Gustavo Oscar DOMINGUEZ (D.N.I. N° 22.495.642 – Clase 1972) Cargo Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase el asiento de funciones del agente mencionado en el Artículo precedente en la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de la Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 3°.- El área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir los días 30 de cada mes, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gustavo Oscar DOMINGUEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

### Res. Conj. N° IV-83 MFyPS y XXI-143 SS 22-05-06

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV-30-06 y N° XXI-50-06, en el Hospital Rural de la localidad de Puerto Pirámide - Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a la agente Viviana Noemí HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 16.434.932 - Clase 1964) Cargo Operador de Conmutador Telefónico - Código 2-021 - Clase V - Agrupamiento Personal Obrero - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### Res. Conj. N° IV-84 MFyPS y XXI-144 SS 22-05-06

Artículo 1°.- Reconócese la asignación de funciones de la agente CASTILLO Rosa (M.I. N° 02.298.234 –

Clase 1934) cargo ayudante de cocina – categoría 3 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

#### DISPOSICION

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

#### Disposición N° 07/06.

Rawson; Chubut 19 de Mayo de 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 11841-MP-05, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A solicita autorización para utilizar agua del Arroyo Leleque para riego en el establecimiento de su propiedad denominado "Estancia Leleque", ubicado en las secciones J II y J III del Departamento Cushamen;

Que de fojas 8 a 83 el solicitante presenta la documentación requerida;

Que se han publicado los edictos correspondiente y esperado el tiempo que marca la ley sin que se haya presentado oposición;

Que conforme a lo estipulado por el Artículo 30º del Código de Aguas el día 1 de Febrero se realizó la inspección del lugar;

Que a fojas 94 y 95 obra el informe de la Dirección General de Administración Aguas informando que no hay inconvenientes para otorgar el permiso solicitado, con la salvedad de que el riego de mallines se realice mediante aspersión:

Que por la Disposición DGARH 02/05 se establecen los montos a abonar en concepto de Canon;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción:

#### POR ELLO:

El Director General de Administración de Recursos Hídricos

#### **DISPONE:**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Agua, a la Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A. para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Leleque en la "Estancia Leleque".-

Artículo 2º: El permiso otorgado en el Art. 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines de riego en 653 Ha. de las Secciones J II y J III, del Departamento Cushamen.

Artículo 3º: En los casos en que el riego se efectúe sobre mallines, la aplicación deberá realizarse mediante aspersión;

Artículo 4º: El caudal máximo a extraer será de trescientos treinta litros por segundo (330 l/seg.) y se deberá instalar en la zona de captación el instrumento que permita medir los caudales derivados.-

Artículo 5º: El permiso otorgado tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales.-

Artículo 6º: El canon a abonar será de PESOS DIEZ (\$10) por Ha y por año debiéndose realizar el pago en forma anual mediante depósito en la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

#### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

Disp. N° 06 17-05-06

Artículo 1º.- Reconócese el Consorcio de Riego Fofocahuel constituido voluntariamente el 6 de Septiembre de 2005.-

Artículo 2º .- Apruébase la nómina de usos consorciados el que está formado por Roberto A:

Iturburu (Disposición DGARH 13/05), Frutícola Costa del Chubut S.A. (Disposición DGARH 02/06), Pedro Alberto GUASCO (Disposición Nº 03/06 DGARH Fabián MOMBERG y Jorge Cernadas (Disposición DGARH 04/06).

Artículo 3º.- Apruébase el Estatuto del Consorcio de Riego Fofocahuel, acordado por sus Integrantes el 06 de Septiembre de 2005, ante el Escribano Horacio G. SCAGLIORI y Marta Inés BODO.-

Artículo 4º.- Declarase constituida en los término del Artículo 165º del Código de Aguas. La servidumbre de acueducto impuesta a la finca individualizada como Centro Este de la Legua C del Lote 3 y Centro Oeste de la Legua del Lote 4, Fracción D, Sección J II del Departamento Cushamen a favor del Consorcio de Riego Fofocahuel.-

#### DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disp. N° 62 18-05-06

Artículo 1º: Déjese sin efecto a partir del 18 de mayo de 2006, Disposición Nº 171/05, la cual será reemplazada por la presente.

Artículo 2º: Autorícese dentro del área protegida definida por la Disposición N° 43/05 o las que la reemplacen, la realización de tareas de poda y corta

en toda plantación pura o mixta del género Pinus, cualquiera sea su carácter, superficie o condición de dominio, a partir del 18 de mayo de 2006 y hasta tanto permanezca en vigencia la presente Disposición.

#### **DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

Disp. N° 16 30-05-06

ARTÍCULO Nº 1: Autorizar la caza de control, dentro del perímetro del Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar – Fuerza Aérea Argentina – Región Aérea SURTrelew, de los ejemplares de liebre europea existentes.

ARTÍCULO Nº 2: La Fuerza Aérea Argentina – Región Área SUR - será la encargada de realizar la mencionada caza de control, informando a esta Dirección la nómina del personal encargado de realizar dicha tarea.

ARTICULO Nº 3: La Fuerza Aérea – Región Área SUR- podrá actuar en forma preventiva cuando la fauna represente un peligro potencial en las maniobras de despegue, aterrizaje u otras caso en cual se obviará la fiscalización debido a la emergencia presentada.

ARTÍCULO Nº 4: Queda autorizado el uso de reflectores para realizar la caza control de los mencionados ejemplares.

ARTÍCULO Nº 5: La Autoridad de Aplicación deberá ser informada cada vez que se realice este tipo de control a los efectos de la correcta fiscalización del mismo.

ARTÍCULO Nº 6: Una vez finalizada la saca la Fuerza Aérea Argentina – Región Aérea Sur- deberá presentar un informe ante la Autoridad de Aplicación el que incluirá un detalle de la cantidad animales, edad aproximada, tiempo que duró el manejo y todo otro dato que sea considerado pertinente.

ARTÍCULO N° 7: Todo los ejemplares obtenidos de la caza control podrán ser incinerados o desnaturalizados. La disposición y el manejo de los mismos quedará a cargo de quienes realicen dicho trabajo.

ARTICULO N° 8: Hágase extensivo lo dispuesto para todos los aeródromos y aeropuertos dependientes de la Fuerza Aérea Argentina – Región Aérea Sur- dentro de la Provincia de Chubut.

#### **ACUERDO**

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 204/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Mayo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 22209/04- 22210/04-22211/04- 22212/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUEN-TAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 686-749-765-726-727-729-683-712-753-700-705-711/04-SDS (APORTES ECONOMICOS): v

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 57/ 06 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 17.490 ).-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE DESA-RROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 17.490 ), de acuerdo al siguiente detalle:

### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

EXPTE Nº	RES.Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
22209/04	686/04SDS	27-07-04	RIQUELME, JAQUELINE	\$ 400
22209/04	749/04SDS	05-08-04	RAVIZZA, GLADYS B.	\$ 2.400
22209/04	765/04SDS	06-08-04	(1ªa12ªcuota) SEBASTIÁN.	Ψ 2.400
22210/04	726/04SDS	03-08-04	MARCELA MORON.	\$ 8.400
22210/04	729/04SDS	03-08-04	GRACIELA P.	\$ 1.200
22210/04	683/04SDS	27-07-04	GUERRA"T	\$ 900
22211/04	663/043D3	27-07-04	BARRIA, LUIS (1ªa5ªcuota)	\$ 1.000
22211/04	712/04SDS	03-08-04	SILVA, MARISOL ROSALIA	\$ 1.500
(1ªa6ªcuota)	)		ROSALIA	φ 1.500
22212/04	700/04SDS	29-07-04	RIVERO, NORMA BEATRIZ	\$ 300
22212/04	705/04SDS	02-08-04	LLANCAQUEO, DELIA	\$ 1.390
TOTAL				\$ 17.490

SON PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 17.490 ).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

## Sección General

#### **EDICTO DE MENSURA**

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO DISEMINADO DENOMINADA «LA FORTUNA» DE «CERRO VANGUARDIA S.A.» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.240/97.

«INFORMA LABOR LEGAL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVIN-CIA DEL CHUBUT. LIC. GUILLERMO HUGHES S/D REF. EXPTE.13.240/97»LA FORTUNA» EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA, EN MI CARÁCTER DE APO-DERADO DE CERRO VANGUARDIA S.A. CONFORME SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE ESA AUTORIDAD MINERA MANTENIENDO EL DOMI-CILIO CONSTITUIDO ANTE EL SR. DIRECTOR GE-NERAL ME PRESENTO Y RESPETUOSAMENTE DIGO: QUE VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE A COMUNICAR LA EJECUCIÓN DE LA LABOR LEGAL DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS COORDENADAS ESTE=2.463.348,00; Y NORTE= 5.188.143,00. TENER PRESENTE LO EXPUESTO SERA JUSTICIA.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Eduardo RODRÍGUEZ VARELA Abogado CPA TW Mat. 628 CSJN Tº 57 Fº 79" «CORRESPONDE EXPTE: 13.240/97. DENUNCIO DE LABOR LEGAL: Cumpliéndose con las exigencias del Articulo 68 del Código de Minería, la Labor legal ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA «LA FORTUNA» COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL X= 5188143.00 Y= 2463348,00, DEPARTAMENTO CATASTRO MINE-RO, 10 de Junio de 2003 INFORME Nº 115/03" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MI-NERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.» «SOLICITA MENSURA Y DEMARCACION DE PERTENENCIAS PROPONE PERITO MENSURADOR SR. DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVIN-CIA DEL CHUBUT LIC. GUILLERMO HUGHES S/D REF. EXPTE.13.240/97 M/D «LA FORTUNA» EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA, EN MI CARÁCTER DE APO-DERADO DE CERRO VANGUARDIA S.A. CONFORME SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE ESA AUTORIDAD MINERA MANTENIENDO EL DOMI-CILIO CONSTITUIDO, ANTE EL SR DIRECTOR GE-NERAL ME PRESENTO Y RESPETUOSAMENTE DIGO QUE VENGO POR MEDIO DEL PRESENTE A SOLICI-TAR SE DISPONGA LA MENSURA Y DEMARCACION DE LAS PERTENENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LAS COORDENADAS QUE SE ADJUNTAN, PROPO-NIENDO COMO PERITO MENSURADOR AL AGRI-MENSOR VICTOR VAZQUEZ, MATRICULA PROVIN-CIAL Nº 74 X,Y ESQUINERO X=2459448,00 Y=5190543,00, ESQUINERO A: X=2461448,00, Y=5187543,00, ESQUINERO A A, X=2462448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A B, X=2463448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A C, X=2464448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A D, X=2465448,00, Y=5187543,00 ESQUINERO A E, X=2466448,00 Y=5187543,00 ESQUINERO A F, X=2459448,00 Y=5186543,00 ESQUINERO A G, X=2460448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A H, X=2461448,00, Y=5186543.00 ESQUINERO A I. X=2462448.00. Y=5186543,00 ESQUINERO A J, X=2463448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A K, X=2464448,00, Y=5186543,00, ESQUINERO A L, X=2465448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A M. X=2466448,00, Y=5186543,00 ESQUINERO A N, X=2462600,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A O X=2463448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A P X=2464448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A Q, X=2465448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A R, X=2466448,00 Y=5186000,00 ESQUINERO A S, X=2460600,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A T X=2461448,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A U, X=2462448,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A V, X=2462600,00 Y=5185900,00 ESQUINERO A W, X=2459448,00 Y=5185543,00 ESQUINERO A X, X=2460448,00 Y=5185543,00 ESQUINERO A Y X=2460600,00 Y=5185543,00 ESQUINERO A Z, X=2460448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO B, X=2459448,00 Y=5185000,00 ESQUINERO B A, X=2460600,00 Y=5185000,00 ESQUINERO B B, X=2461448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO C, X=2462448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO D, X=2463448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO E, X=2464448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO F, X=2465448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO G, X=2466448,00 Y=5190543,00 ESQUINERO H, X=2459448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO I, X=2460448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO J, X=2461448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO K, X=2462448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO L, X=2463448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO M, X=2464448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO N, X=2465448,00 Y=5189543,00 ESQUINERO O, X=2466448,00 Y=5189543.00 ESQUINERO P. X=2459448.00 Y=5188543,00 ESQUINERO Q, X=2460448,00 Y=5188543.00 ESQUINERO R. X=2461448.00 S, X=2462448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO Y=5188543,00 ESQUINERO T, X=2463448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO U, X=2464448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO V, X=2465448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO W, X=2466448,00 Y=5188543,00 ESQUINERO X, X=2459448,00 Y=5187543,00 ESQUINERO Y, X=2460448,00 Y=5187543,00 ESQUINERO Z. TENER PRESENTE LO EXPUESTO SERA JUSTICIA» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» «Eduardo RODRÍGUEZ VARELA Abogado CPA TW Mat. 628 CSJN To 57 Fo

79» «CORRESPONDE EXPTE 13.240/97 SOLICITUD DE PERTENENCIAS. Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la Solicitud de Pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS NOMBRE DE LA MINA: LA FORTUNA SUSTANCIA: Oro CARACTERÍSTICAS: Diseminado LABOR LEGAL: X=5188143 Y=2463348 NUMERO DE PERTENENCIAS: 33. SUPERFICIE TOTAL 3.315 Has.30 as.. COORDE-NADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1 X=5190543 Y=2459448 2 X=5190543 Y=2466448, 3 X=5186000, Y=2466448, 4 X=5186000, Y=2462600, 5 X=5185900, Y=2462600, 6 X=5185900, Y=2460600, 7 X=5185000, Y=2460600, 8 X=5185000, Y=2459448, MANIFESTA-CIONES COLINDANTES AMATISTA (Expte Nº 12.171/ 91) ANDREA FABIANA (Expte. Nº 12174/91) TOPACIO (Expte Nº 12172/91) MARTA IRENE (Expte Nº 13.243/ 97) ALEJANDRO JULIAN III (Expte Nº 13.244/97) DE-PARTAMENTO CATASTRO MINERO 07 de Junio de 2004 INFORME No 055/04» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Agrim Orlando Sayegh Director Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología» «Cde. Expte Nº 13.240/97. Mina: «LA FORTU-NA» ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de ENERO de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor VAZQUEZ, Víctor E. Matricula Nº 174, con domicilio legal en calle RAWSON Nº 423 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 50, se encuentra inscripto bajo el Nº 26 Fº 9 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «LA FORTUNA» se encuentra registrada a nombre de CE-RRO VANGUARDIA S.A. y que de acuerdo al informe de fs.64 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA Y TRES (33) Pertenencias para la Mina de Oro diseminados, denominada «LA FORTUNA» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento PASO DE INDIOS, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Marcelo Luis LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice:» PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO» «DIRECCIÓN GENERAL, 2 ABR 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M., desígnese Perito Mensurador de «LA FOR-TUNA», al Agrim. VAZQUEZ VICTOR E Matricula Pcial. Nº 74 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUIN-CE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M.), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADU-COS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VA-CANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:»Lic.Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut». Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBU-ROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORI-DAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT»,-ESCRIBANIA DE MINAS. TREINTA DE JU-NIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07, 13 y 19-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ARTURO SEGUNDO ORTEGA COFRE y doña MARIA PRAXEDES FONSECA, en autos: «ORTEGA COFRE, ARTURO SEGUNDO y FONSECA, MARIA PRAXEDES s/SUCESION», Expte. Nº 497/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica «.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 07-06-06 V: 09-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica», de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante en autos caratulados: «REYNOSO VICTORIA MARINA S/SUCESION», Expte. Nº 587/2006, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría para que dentro de los 30 días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 07-06-06 V: 09-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELENA SATZ, en autos: «SATZ, ELENA S/SUCESION», Expte. Nº 466/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 07-06-06 V: 09-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 07-06-06 V: 09-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, cita por el término de quince días con más veinte que se amplía en razón de la distancia a los Sres. ALFREDO MAXIMO RENNER y JUAN CARLOS RENNER para que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción en los autos caratulados: «YAGUE, OMAR JORGE C/RENNER,

ALFREDO MAXIMO y OTRO S/SUMARIO» (Expte. 73.28-2006-Y), bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública para que los represente (Art. 343 de la citada norma legal).

El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de Capital Federal por ser el último domicilio conocido de los demandados.

Esquel (Ch.), 12 de Mayo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 07-06-06 V: 08-05-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en dicha ciudad, Dra. María Inés Villafañe, secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: «ROSBEL - ALMACEN DE ALMACENES DE ABEL SASTRE S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 49 - Fº 172 - Año: 1998) se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: «//to Madryn, Noviembre 17 de 2005. AUTOS. ...... VISTOS: ...... Y CONSIDERANDO ....... RESUELVO: 1) Declarar concluido el concurso Preventivo promovido por ROSBEL - ALMACEN DE ALMACE-NES DE ABEL SASTRE. 2) Disponer el cese de la intervención en los presentes autos de la Sra. Síndico Viviana Elba Bircher. 3) Firme la presente cesan respecto del concursado, las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la L.C.Q., a excepción de las inhibiciones las que mantendrán hasta tanto se acredite la conformidad que señala el art. 59 de la L.C.Q. 4) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución, por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut». 5) Regístrese y Notifíquese. Firmado: María Inés Villafañe. Juez.

Registrada bajo el Nº 194/05. Firmado: María Laura Eroles . Secretaria.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los 31 días del mes de mayo del año 2006.

MARIA LAURA EROLES Secretaria

P: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, SAMUEL JOHN y PUGH, JANE MARY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO PASCUAL PRICE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew. 30 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BORICH, TOMISLAO FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO GUSTAVO RICOY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OSWALD MUSIELACK, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew, 31 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don AUGUSTO REY FLORES para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «REY SOUTO, AUGUSTO S/SUCESION», Expte. Nº 292/06, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Abril 04 de 2006.

Secretaría Nº 1, José Luis Campoy, Secretario

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: «BOILLOS RUBEN OSCAR Y OTRA S/QUIEBRA» (Expediente Nº 206 - Fº 258 - Año 2006 - Letra 13698), hace saber que se ha dictado la resolución que transcripta en sus partes pertinentes, reza: «Rawson, Mayo 26 de 2006. AUTOS Y VISTOS: Al escrito de fs. 84; Atento constancias de autos y lo normado por el art. 89 LCQ, déjese sin efecto la publicación de edictos en el diario La Capital de Rosario, Sta. Fe ordenada a fs. 10 vta. y en su lugar publiquense los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe como fuera ordenada en el punto III de la sentencia Nº 145/06. Líbrese oficio Ley 22.172 a tal fin con los recaudos mencionados en el art. 89 última parte de la LCQ. Asimismo, atento lo ordenado precedentemente y constancias del expediente, es necesario prorrogar las fechas establecidas en la sentencia Nº 145/06 referidas a la verificación de créditos, impugnaciones respectivas, informe individual y general. En consecuencia de ello se determinan a continuación las siguientes fechas, fijase el día 02/08/2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar directamente al síndico su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 88 inc. 11 y 200 LCQ). Fijase el día 16/08/2006 como fecha hasta la cual los acreedores pueden formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas, (art. 200 LCQ). Fijase el día 24/09/ 2006 en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 27/10/2006 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General, (arts. 35, 39, 2002 LCQ). Publiquense en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y de la Provincia de Santa Fe y en el diario «El Chubut» de la misma manera que fuera ordenado a fs. 19 vta. Rawson, 26 de Mayo de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 01-06-06 V: 07-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de INFANTE NORMA LEONOR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 06-06-06 V: 08-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTIN ERNESTO MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 06-06-06 V: 08-06-06.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra.

Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROSA GUTIERREZ y MIECZYSLAW FRYDLEWICZ, para que se presenten en el Expte. Nº 1015/06 caratulado «GUTIERREZ ROSA y FRYDLEWICZ MIECZYSLAW s/ Sucesión».

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 17 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 06-06-06 V: 08-06-06.

### EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

FALLA:

- CONDENANDO a Juan de la Cruz GONZALEZ. argentino, soltero, sin sobrenombres ni apodos, ganadero, de 64 años de edad, analfabeto, sólo firma, nacido en la localidad de Cushamen, Provincia del Chubut, el día 24 de noviembre de 1941, hijo de Pedro Ladislao González v de Anacleta Acuipil. con DNI Nº 7.329.578. con domicilio real actual en el paraje Mina de Indio de la Colonia Cushamen, jurisdicción policial de esta última localidad, Provincia del Chubut como autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIM-PLE (art. 79 del C. Penal).-, a sufrir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales y las costas del juicio (arts. 12, 29, inc. 3º C. Penal, 362, 485 y 486 y 490 del C.P.P.), en relación al hecho cometido alrededor de las 07:00 hs. del día 25 de mayo de 2003, en la zona rural de la Colonia Cushamen, jurisdicción policial de la citada localidad de Cushamen, Provincia del Chubut, y del que resultara víctima Santos Vega Nahuelguir.
- II) DISPONIENDO el decomiso del cuchillo con cabo de madera de tres remaches de bronce de 10.07 cms. y hoja de 13,5 cms., sin marca visible, con una vaina de cuero color marrón claro, sin perjuicio de que dado el valor de uso de dicho elemento, oportunamente se disponga su entrega a algún establecimiento oficial o de bien público (conf. arts. 23, 1º y 5º párr. del C. Penal y 478 y 479 del C.P.P.), como la restitución a los que justifiquen su calidad de derechohabientes de la víctima, de las prendas de éste secuestradas en autos, consistentes en: un par de botas negras, tipo pampeana, sin marca, con hebillas de metal a ambos lados; dos pares de medias -una gris con vivos de distintos colores y otra celeste-; una bombacha de campo azul sin talle ni marca visibles; un pantalón de vestir tela cuadrillé sin marca ni número visibles; un calzoncillo azul sin talle ni marca; una faja de hilo laboreada color blanco y negro; una campera de nylon color negra, talle «S» con inscripción «Confección en Patagonia Argentina» y una letra M, con cierre en su frente; un pulóver de lana, tipo «Cashmilon», cuello redondo, colores blanco, verde y bordó, sin talle ni marca; un pulóver color gris, cuello alto y redondo, talle 1, marca «Chevignon Brand»; una

camisa color blanca, talle 41, marca «Nino Cerrutti -París»; una camisa color blanca talle 40, sin marca visible; dos bufandas (una de varios colores de hilo tipo negocio colores marrón oscuro, claro, gris color crema y blanco y otra similar colores varios- marrón oscuro, claro y amarillento-, sin marca), una gorra tipo gabardina de varios colores; tres monedas de diez centavos y una de cincuenta centavos y cuatro cartuchos de bala calibre 22 largo marca FM (conf. detalle cert. Sec. Fs. 177 v vta.). Asimismo, deberá restituirse al imputado, el recado completo de su caballo, secuestrado en la diligencia de fs. 16/19, que actualmente se encuentra depositado en sede de la Comisaría Cushamen, librándose a esos fines el oficio de entrega respectivo; todo, conf. art. 479, 1er. Párr. C.P.P. Asimismo, por no interesar su conservación, deberá destruirse el sobre con muestras sanguíneas de la víctima, incluido en el detalle de fs. 174 y vta. (conf. art. 479 del C.P.P.).

- III) DIFIRIENDO la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Rafael Marcelo Macayo, devengados por su intervención en la causa, como Abogado Defensor Particular del imputado, hasta tanto de cumplimiento a la carga que impone el art. 2, inc. b) de la Ley 17250.
- IV) La presente es firmada por los dos miembros del Tribunal que se expiden, conforme lo autoriza el art. 358 del C.P.P. (conf. texto Ley 4550).
- V) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

CARINA P. ESTEFANIA Secretaria Cámara Criminal Esquel

I: 06-06-06 V: 08-06-06.

#### **REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «LLOYD'S BANK C/EISMAN, OSVALDO ENRIQUE S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 1129 - Fo 306 - Año 1997 - Ficha 52538) ha sido designado Martillero Público Oscar Ignacio Rivas -Mat- 14 - To 1, Fo 5/6 par que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL Nº 1, integrada por los Polígonos 00-01 y 01-01. porcentual de dominio del 29,53%, edificada en la PARCELA 2, MAN-ZANA 46, SECTOR 9 – CIRCUNSCRIPCION 1 (ex LOTE 11 - MANZANA 362 - CHACRA 135 del Barrio Santa Mónica) de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1º a 3º cuota año 2006, inclusive por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 54,80.-). La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en Gregorio Mayo y A. P. Bell de Trelew; presenta construida una vivienda de dos plantas, con cocina living y espacio para baño, en planta baja, y dos dormitorios con baño en planta alta; con patio. El inmueble está ocupado por la Sra. Liliana Arrighelli y su hija menor, en carácter de préstamo. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 12 de Junio de 2006 a las 11:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 26 de Mayo de 2006.

ANDREA GARCIA ABAD Secretaria

I: 06-06-06 V: 07-06-06.

#### **REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: «JONES CESAR HOPE C/ AREVALO JOSE DEL VALLE S/EJECUTIVO» (Expte. 774 - Año 2004) se hace saber que se publicarán edictos por un día, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (un) Televisor color con control remoto Marca «PHILCO» de 20 pulgadas aproximadamente Modelo 20 D 49 en funcionamiento; 1 (un) Compresor Marca «ARPETEM» Serie 13735 de 200 Litros aprox. sin motor.

EL REMATE: Se efectuará el día 13 de Junio del 2006 a las 9:30 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular Nº 02965-15581491 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 29 de Mayo del 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

P: 07-06-06.

#### **REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew. Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 4 Dra. Norma Z. Corte en autos caratulados: «Cía. SATURNO C/ROPERO OLGA Y OTRO S/EJECUTIVO» (Expte. 279 - Año 1998) se hace saber que se publicarán edictos por un día, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 (un) Ventilador de pie Marca «PANORAMIC» Modelo Cardinal 16P- Nº Serie P-01/0035597 color negro en funcionamiento. INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15581491 los días de Publicación de Edictos en horario de Oficina.

EL REMATE: Se efectuará el día 13 de Junio del 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 18 de Mayo del 2006.

NORMA Z. CORTE Secretaria

P: 07-06-06.

#### **REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: «TRANSITO S.R.L. C/ CHINGOLEO GRACIELA S/EJECUTIVO» (Expte. 946 - Año 2004) se hace saber que se publicarán edictos por un día, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: 1 (un) Juego de sillones tapizados símil pana, compuesto: uno de dos cuerpos y dos individuales; 2 (dos) sillas tapizadas en símil pana de color marrón en buen estado. EL RE-MATE: Se efectuará el día 13 de Junio del 2006 a las 9:00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular Nº 02965-15581491 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal).

En Trelew, 16 de Mayo del 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

P: 07-06-06.

#### **REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: «JONES CESAR HOPE C/ SALVAGNINI HUMBERTO S/EJECUTIVO» (Expte. 663 - Año 2004) se hace saber que se publicarán edictos por un día, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siquientes bienes muebles identificados como: 1 (una) videograbadora marca «PHILCO» modelo VCR - 2446. con control remoto que no funciona, sin numeración visible; 1 (un) equipo de música marca «AIWA» modelo NSX 520, con control remoto, sin numeración a la vista, con doble casetera, radio AM-FM y compact disk (3) y dos bafles ambas en aparente buen estado y funcionamiento.

EL REMATE: Se efectuará el día 13 de Junio del 2006 a las 8:30 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular Nº 02965-15581491 el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 15 de Mayo del 2006.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

P: 07-06-06.

#### TRANSANDINA S.A.

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de noviembre de 2003, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de 29 de Octubre de 2005, se ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 07-06-06.

#### CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2006, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 16:00 horas en segunda convocatoria. La Reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

Punto Primero: Modificación del Artículo 9º del Estatuto Social (cambio del número mínimo de directores).

Punto Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

**EL DIRECTORIO** 

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

#### CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2006, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 15:00 horas en segunda convocatoria. La Reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

Primer Punto: consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero del año 2006:

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los directores; su aprobación en caso que exceda el 25% de las Ganancias (artículo 261 – Ley 19550);

Tercer Punto: Consideración y aprobación del Acta de directorio de fecha 30 de mayo de 2005.

Cuarto Punto: Consideración de la gestión de los Directores.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos;

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

**EL DIRECTORIO** 

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

#### PATAGONIA STONE S.A.

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

De conformidad con lo establecido por la Ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Junio de 2006 a las 20 hs., en la sede social sita en la calle Bolivia s/nº (esquina Costa Rica) de la ciudad de Puerto Madryn, para considerar el siguiente **orden del día:** 

- 1º Designación de 2 socios para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º Designación 1 director suplente.

**NOTA:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria tal como lo establece el Artículo 12 del Capítulo V del Estatuto Social.

M. PAULA RINALD Presidente Patagonia Stone S.A.

I: 05-06-06 V: 09-06-06.

#### INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.

#### **CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2.006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Reforma del Artículo 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 15° y 16° del Estatuto Social.
- 2º) Redacción del nuevo texto ordenado del estatuto luego de las modificaciones aprobadas.
- 3º) Designar apoderados para lograr la inscripción registral del mismo.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director – Eduardo Gustavo Bunge Trelew (Chubut) Mayo de 2006.

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIAPLIDAD DE EL MAITEN

La Municipalidad de El Maitén saca a ofrecimiento público el siguiente terreno de dominio municipal con los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 2, Sector 3, Lote 2, Parcela2.

UBICACIÓN: Ruta Nacional Nº 40. SUPERFICIE: 1 ha. 80 a 00ca. DIMENSIONES: 150 X 120 metros.

PECIO BASE POR METRO CUADRADO: \$ 3,00 el metro cuadrado.

PRECIO BASE TOTAL: Pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00.-).

DESTINO DEL INMUEBLE: La condición de venta del inmueble queda sujeta a que sea destinado a la construcción de un motel u hotel y cuya inversión supere la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), con presentación de proyecto de inversión.

I: 06-06-06 V: 12-06-06.

#### LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

#### **LICITACION PUBLICA Nº 05-IAS/2006**

Impresión de cartones de bingo-software de aplicación.

MOTIVO: Impresión de cartones de bingoequipamiento técnico-Software de Aplicación – Capacitación y mantenimiento operativo del Sistema.

APERTURA: Día 27 de Junio de 2006, a las 11 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante el Escribano del Organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº: 1749-IAS/2006 VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2006

- · CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia Rawson (Chubut) Tel. (02965) 482-106/108/109 interno 123 o 133 (Departamento Compras).
- Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana Nº 1500 Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992.
   Gerencia Zonal Esquel: San Martín 1046 Tel. (02945) 451033/451044.
- Gerencia Zonal Puerto Madryn: San Martín 131 local 1 Tel. (02965) 450230.
- · Casa del Chubut: Sarmiento 1172 Capital Federal Tel 011 382-8126/8815.

P: 07, 08, 13, 15 y 21-06-06.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Salud

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

#### LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 8 Viviendas Tuteladas, Obras Complementarias e Infraestructura.

Obras Financiadas con Recursos Provinciales Presupuesto Oficial Total: \$ 719.940.44

Nº de Lic.: 41/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas (RI: 4 viv. en Bº Abásolo)

Cant. Viv.: 4

Plazo de Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Julio-06 - 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 393.561,65

Nº de Lic.: 41/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas (RII: 4

viv. en B<sup>o</sup> Moure). Cant. Viv.: 4

Plazo de Ejec.: 270

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Julio-06 - 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 326.378,79

Todos los Precios son a Mayo 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-

ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-06-06 V: 13-06-06.

### PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### **LICITACION PUBLICA Nº 40/06**

«47 Mejoramientos de Viviendas en Bº Progreso de la Localidad de Sarmiento»

Presupuesto Oficial: \$822.500,00 (Pesos Ochocientos veintidós mil quinientos).

#### LICITACION PUBLICA Nº 40/06

Nombre del Proyecto y Localidad: «47 Mejoramientos de Viviendas en Bº Progreso de la localidad de Sarmiento».

Cantidad de Mejoramientos: 47 Presupuesto Oficial: \$ 822.500,00 Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 30/06/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos). Todos los valores son a Abril de 2006.

I: 01-06-06 V 07-06-06.

#### **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

### LICITACION PUBLICA № 055/06 - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 12 – PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 – GUALJAINA – SECCION: 1-KM. 00-KM. 27,00.

TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de obra básica existente en los lugares donde la traza coincide con el proyecto, construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se desplaza de la existente, pavimentación de la carpeta de rodamiento con tratamiento bituminoso, construcción de banquinas, demarcación horizontal y señalamiento vertical. La obra tiene una longitud de 27 Km.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE

MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 33.779.876,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES. VALOR DEL PLIEGO PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 6.757,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA № 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

### LICITACION PUBLICA Nº 056/06 – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

RUTA PROVINCIAL Nº 17 - PROVINCIA DEL CHUBUT TRAMO: CORCOVADO - TREVELIN - SECCION: 1-KM 00-KM. 26,28 Y ACCESO A CERRO CENTINELA.

TIPO DE OBRA: Reconstrucción total de obra básica existente y construcción de la calzada pavimentada con tratamiento bituminoso (tipo sellado Doble, sellado con arena) la longitud del acceso al Cerro Centinela se extiende desde el KM. 15,256 al KM. 20,958 (En el Departamento de Futaleufu).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$46.254.571,00). Referido al mes de Abril de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Junio de 2.006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 horas en el siguiente Orden: LICITACION PUBLICA Nº 55/06 y LICITACION PUBLICA Nº 56/06.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2.006.

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) MESES. VALOR DEL PLIEGO PESOS NUEVE MIL DOS-CIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 9.251,00).

LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. ROCA № 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL PLANTA BAJA SALON DE ACTOS (DNV).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de SERVICIO DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA Nº 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL 3º Piso D.N.V.

I: 02-06-06 V: 23-06-06.

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

#### DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

### SECCION IX AVISO DE LICITACION

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 02/06

#### Obra: CENTRO DE SALUD BARRIO SUR.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos veintidós mil quinientos setenta y uno (\$ 622.571,00).

Garantía de Oferta: Pesos seis mil doscientos veintiséis (\$ 6.226,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos un millón sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco (\$ 1.067.265,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos veintitrés (\$ 623.00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 360 – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Martes 27 de Junio de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 27 de Junio de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente Nº 002894-SIPySP-06.

I: 02-06-06 V: 08-06-06.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE Oficial de Segunda – electricista – en la Delegación Zona Centro GAIMAN – Clase VII del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria.

LUGAR DE INSCRIPCION: En la localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro sito en Ruta Provincial Nº 25 Parque Industrial Liviano en horario Administrativo, los días 08 y 09 de Junio de 2006.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1) Fotocopia de 1ra. y 2da. Hoja del Documento.
- 2) Certificado Policial de domicilio que acredite tiempo de Residencia.
- 3) Certificado de Estudios.
- 4) Certificados de Trabajos anteriores.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios

primarios, tener conocimiento especiales en electricidad de equipos pesados; anuencia a desempeñarse en trabajos Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE Oficinista «A» – Clase VIII - del Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Temporaria.

LUGAR DE INSCRIPCION: En la ciudad de Esquel sito en Owen Jones Nº 650 en horario Administrativo, los días 14 y 15 de Junio de 2006.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1) Fotocopia de 1ra. y 2da. Hoja del Documento.
- Certificado Policial de domicilio que acredite tiempo de Residencia.
- 3) Certificado de Estudios.
- 4) Certificados de Trabajos anteriores.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios secundarios completos, tener conocimientos especiales en P.C. (Windows – Word y Excel)

I: 05-06-06 V: 07-06-06.

#### **MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

#### Licitación Pública Nº 04/06

#### LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:

#### CONSTRUCCION DE 46 VIVIENDAS EN LA CIU-DAD DE ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.

PRESUPUETO OFICIAL: \$ 2.799.800,00. MONTO DE GARANTIA: \$ 27.998,00. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 180 días corridos.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: solo se consideraran las propuestas recibidas hasta las 10:00 horas del día 15 de Junio de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre N° 524 – Esquel Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs., del día 15 de Junio de 2006.

LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO, MUNICIPA-LIDAD DE ESQUEL.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dpto. de Compras de la Municipalidad de Esquel – San Martín 650 en los días

hábiles laborables de 7:00 a 12:30 hs., Tel.: 02945 - 451921 interno N° 116 o al 456764 (directo).

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones – Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.800,00.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los pliegos de Bases y Condiciones Generales y particulares.

P: 30, 31-05, 01, 07 y 08-06-06.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 11-AVP-2006

OBJETO: Obras Básicas Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias – Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 75 – Empalme Acceso Provincial Nº 42 (A Punta Tombo) Ubicación Departamento F. Ameghino.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.252.871,04
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2006 a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno del Chubut – Fontana 50 - Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto № 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento № 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 07, 13, 16 y 21-06-06.

# PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA Nº 39/06** 

«43 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Trevelin».

#### PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 27/06/06 a las 10 hs. Fecha de Recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura. Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 06-06-06 V: 08-06-06.

#### **COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Junio se encuentra en vigencia la Ley Nº 5451 "Ley Impositiva" año 2006, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1.	Número del día	Μ	11
2.	Número atrasado	M	16
3.	Suscripción anual	M 1	332
4.	Suscripción diaria	M 4	140
5.	Suscripción semanal por sobre	M 1	835

#### b) Publicaciones.

b)	Publicaciones.		
1.	Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates,		
	convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M	40
2.	Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M	800
3.	Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M	666
4.	Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de		
	canteras y edictos de mensura minera	M	1200
5.	Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M	1066
6.	Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M	1200
7.	Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M	1200
8.	Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M	75

Nota: El valor Módulo es de QUINCE CENTAVOS (\$ 0,15).